



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS “VENDIMIAS” DE LA “RUTA DEL VINO” EDICIÓN 2025.**

**CONTRATO No. 026/2025-PS-DIRECTA-SECTUR**

Contrato de prestación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Aserkare Publicidad y Eventos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Dariana Michelle Rada Gamiño**, en su carácter de **Administrador Único**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, así mismo, cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, representada por su **Titular** el **C.P. Mauricio González López**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” determinó la necesidad de contratar el **servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **551/2025**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), por la Dirección General de Planeación y Proyectos de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la contratación del **servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025.
3. Mediante oficio número **ST/DGA/282/25** de fecha 31 de julio del 2025 y su respectiva justificación, el **C.P. Mauricio González López**, en su carácter de **Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes**, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que la contratación del **servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**, mismos que llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025, se realizará mediante **Adjudicación Directa por Excepción** con “**El Prestador de Servicios**”, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos, por el **C.P. Mauricio González López**, en su carácter de **Secretario de Turismo del**



**Estado de Aguascalientes**, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-08-25** de fecha 11 de agosto del 2025, se autorizó la contratación del **servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025**, con **"El Prestador de Servicios"**, por un monto de **\$10'150,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

Por lo anterior se procede al otorgamiento del presente contrato en términos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, **"La Ley"** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera: "La SAE"** declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 9, 11 y 14 fracciones XVII, XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **"La Ley"**, **"La SAE"** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que en fecha 31 de julio del 2025, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra **551/2025**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.



- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Prestador de Servicios**”, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Prestador de Servicios**” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **43,475**, Tomo **456**, de fecha 04 de abril del 2023, otorgada ante la fe pública del **Licenciado José Antonio Torres Álvarez, Titular de la Notaría Pública Número 78** en legal ejercicio del Partido Judicial de León, Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de León, en fecha 02 de junio del 2023.
- 2.2. La **C. Dariana Michelle Rada Gamiño**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con mandato general amplísimo para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública señalada en la declaración **2.1 que antecede**, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RDGMDR02103011M200**.
- 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31750**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos.
- 2.5. Que tiene su domicilio fiscal ubicado en Boulevard José Ma. Morelos número 115, interior 6, Colonia El Peluchan, León, Guanajuato, C.P. 37119, con número telefónico 477.272.61.27, y cuenta de correo electrónico **aserkare.office@gmail.com**, mismos datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **APE230404JBO**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z0675736101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social
- 2.8. Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, y como se desprende del escrito de fecha 13 de agosto del 2025 manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como



su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**, al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 349//25, así como en la cotización y ANEXOS A, B y C de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

**“El Prestador de Servicios”** deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS**, y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y MONTO MÁXIMO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 349//25, así como en la cotización y ANEXOS A, B y C de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$8'750,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, más el impuesto al valor agregado por un monto de **\$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total de **\$10'150,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuesto y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado



de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** “El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” del 15 de agosto al 24 de agosto del 2025, en la Explanada de la Cava Domecq, en puerta norte ubicada a un costado de la Av. López Mateos y José F. Elizondo, Colonia Las Flores, C.P. 20220, Aguascalientes, Ags., a entera satisfacción de “El Ente Requierente”.

**Artista:** Karen Souza.

- **Fecha de presentación:** sábado 16 de agosto del 2025.
- **Horario de presentación:** a las 20:00 horas.
- **Tiempo de presentación:** 90 minutos.
- **Fecha de montaje de escenario y requerimientos técnicos:** el día 15 de agosto del 2025.
- **Horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos:** a partir de las 07:00 horas y hasta las 23:00 horas.
- **Fecha de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos:** el día 17 de agosto del 2025.
- **Horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos:** a partir de las 00:00 horas y hasta las 23:30 horas.
- La descripción del ground support y rider técnico, escenario y estructuras para la presentación del artista deberá ser conforme a lo señalado en el **ANEXO A**.
- Incluye todo lo descrito en el **pedido de compra número 349//25 y ANEXO A**.

**Artista:** Pandora y Flans.

- **Fecha de presentación:** viernes 22 de agosto del 2025.
- **Horario de presentación:** a las 20:00 horas.
- **Tiempo de presentación:** 90 minutos.
- **Fecha de montaje de escenario y requerimientos técnicos:** el día 21 de agosto del 2025.
- **Horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos:** a partir de las 07:00 horas y hasta las 23:00 horas.
- Terminada la presentación deberá permanecer el escenario para la siguiente presentación del artista del dia siguiente.
- La descripción del ground support y rider técnico, escenario y estructuras para la presentación del artista deberá ser conforme a lo señalado en el **ANEXO B**.
- Incluye todo lo descrito en el **pedido de compra número 349//25 y ANEXO B**.

**Artista:** Amanda Miguel.

- **Fecha de presentación:** sábado 23 de agosto del 2025.
- **Horario de presentación:** a las 20:00 horas.
- **Tiempo de presentación:** 90 minutos.
- **Fecha de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos:** el día 24 de agosto del 2025.



- **Horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos:** a partir de las 00:00 horas y hasta las 23:30 horas.
- La descripción del ground support y rider técnico, escenario y estructuras para la presentación del artista deberá ser conforme a lo señalado en el **ANEXO C**.
- Incluye todo lo descrito en el **pedido de compra número 349//25** y **ANEXO C**.

Las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 349//25**, así como en la **cotización y ANEXOS A, B y C** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que adjuntan en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**” el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José de Jesús Martínez Serrano**, en su carácter de **Director General Administrativo** de “**El Ente Requierente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con la **Mtra. Zendi Villegas Hernández** en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyectos** de “**El Ente Requierente**” o quien la sustituya en su cargo y/o en sus funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del objeto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**”, se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en dos parcialidades conforme a lo siguiente:

- **Primera parcialidad:** corresponde a un 20%, se deberá realizar posterior a la presentación de Karen Souza.
- **Segunda parcialidad:** corresponde a un 80%, se deberá realizar posterior a la presentación de Pandora y Flans, y Amanda Miguel.



Los pagos de realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal. En términos del artículo 72 de “**La Ley**” los pagos realizarán dentro los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**nte”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde su firma y hasta el 31 de diciembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías que se otorgan serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” conforme a lo siguiente:

- **Garantía de los equipos:** “**El Prestador de Servicios**” tiene la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes, garantizando la integridad física de los asistentes una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.
- **Garantía del servicio:** que la presentación de los artistas se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales y que “**Los Servicios**” se entreguen en tiempo y forma conforme a lo requerido, y que se cumpla con los estándares de



seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los asistentes durante el evento.

Si durante las garantías anteriormente señaladas, se presenta alguna irregularidad o mala calidad de **“Los Servicios”**, **“El Prestador de Servicios”** queda obligado a reponerlos y/o repararlos en caso de existir algún contratiempo que afecte el desarrollo del evento, éste deberá ser atendido en menos de una hora, una vez notificado a él vía telefónica y/o correo electrónico, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.

Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de **“Los Servicios”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en este contrato.

**“El Prestador de Servicios”** deberá contar con el personal especializado para la prestación de **“Los Servicios”** requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencias requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“El Ente Requiere”** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requiere”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aun en los casos en que **“El Ente Requiere”**, a través de los responsables de recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prorrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se



obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, de “**El Ente Requierente**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante a la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de la “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adjudicación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**” con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.



En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” prestados sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal de Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, al Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les



reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios”** se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere el actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.



- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá exigir el cumplimiento la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensaran contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de Aguascalientes.



Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

**DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 13 de agosto del año 2025.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. DARIANA MICHELLE RADA GAMIÑO,  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A.  
DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



El  
gigante  
de México

Secretaría de  
**Administración**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO N° 026/2025-PS-DIRECTA-SECTUR  
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP

# ANEXOS

NUMERO DE PEDIDO	349/25						
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	4						
FECHA LÍMITE ENTREGA	15/08/2025						
FECHA ADJUDICACIÓN	11/08/2025						
PROVEEDOR :	PR31750 ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.						
CLAVE COMPUESTA:	19200469						
DIRECCIÓN :	BOULEVARD JOSE MA MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119						
TELÉFONO :	4772726127						
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES						
TIPO COMPA:	Adjudicación Directa						
TIPO DE RECURSO:	GA						
FECHA DE ELABORACIÓN:	11/08/2025						
USUARIO SIIIF:	HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI						
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO						
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	AD						
HOJA:	1/5						
No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	38201	382040019 REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE:	8,750,000.00	\$8,750,000.00	
<p>ELENCO ARTÍSTICO:</p> <p>ARTISTA: KAREN SOUZA</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.</p> <p>EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2025, HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA KAREN SOUZA DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A".</p> <p>ARTISTA: PANDORA Y FLANS</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.</p>							

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR :	PR31750 ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	CLAVE COMPUESTA:	19200469
DIRECCIÓN :	BOULEVARD JOSE MA. MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119	TELÉFONO :	4772726127
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	FAX:	
TIPO COMpra:	Adjudicación Directa	TIPO DE RECURSO:	GA
ARTISTA:	AMANDA MIGUEL	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:	<p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025, HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.</p> <p>TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ARTISTA, DEBERÁ PERMANECER EL ESCENARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DEL DÍA SIGUIENTE.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO B".</p>		
ARTISTA:	AMANDA MIGUEL	FECHA DE ELABORACIÓN:	11/08/2025
-FECHA DE PRESENTACIÓN:	SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025.	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	AD
-HORARIO DE PRESENTACIÓN:	20:00 HORAS.	HOJA:	25
-TIEMPO DE PRESENTACIÓN:	90 MINUTOS.		
EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:	<p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA AMANDA MIGUEL DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO C".</p>		



PROVEEDOR :	PR31750 ASERIKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	19200469		
DIRECCIÓN :	BOULEVARD JOSE MA MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119		
TELÉFONO :	4772726127		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa	TIPO DE RECURSO:	GA
CONDICIONES DE PAGO:	<p>CONDICIONES PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, MISMO QUE SE EFECTUARÁN EN 2 PARCIALIDADES CONFORME A LO SIGUIENTE: LA PRIMERA QUE CORRESPONDE A UN 20%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE KAREN SOUZA. LA SEGUNDA QUE CORRESPONDE A UN 80%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PANDORA Y FLANS Y AMANDA MIGUEL.</p>		
CONDICIONES GENERALES:	<p>CONDICIONES PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, MISMO QUE SE EFECTUARÁN EN 2 PARCIALIDADES CONFORME A LO SIGUIENTE: LA PRIMERA QUE CORRESPONDE A UN 20%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE KAREN SOUZA. LA SEGUNDA QUE CORRESPONDE A UN 80%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PANDORA Y FLANS Y AMANDA MIGUEL.</p>		
TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO:	<p>1.- KAREN SOUZA, EL DIA SÁBADO 16 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS. 2.- PANDORA Y FLANS, EL DÍA VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS. 3.- AMANDA MIGUEL, EL DÍA SÁBADO 23 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.</p>		
TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO:	<p>EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO:	<p>EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN EL SERVICIO SOLICITADO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
LUGAR DE ENTREGA:	<p>EN LA EXPLANADA DE LA CAVA DOMEQ EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.</p>		
GARANTÍA DE LOS EQUIPOS:	<p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
GARANTÍA DEL SERVICIO:	<p>QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO Y QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES DURANTE ELEVENTO.</p>		

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31750 A SERIKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 19200469

DIRECCIÓN : BOULEVARD JOSE MA. MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119

TELÉFONO : 4772726127

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

TOTAL CON LETRA:  
DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/08/2025

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 4/5

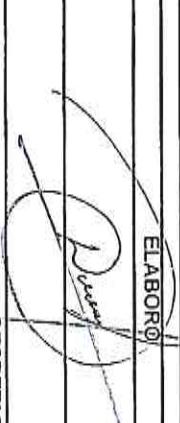
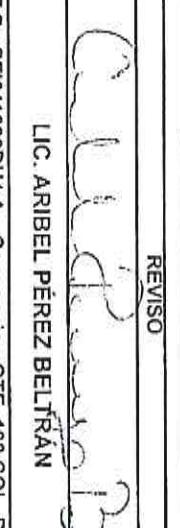
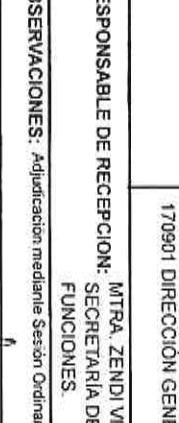
SUBTOTAL 8,750,000.00  
IVA 1,400,000.00  
TOTAL \$10,150,000.00

REQUISICIÓN : 17 SECTUR, SECRETARÍA DE TURISMO  
551 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: MTRA. ZENDI VILLEJAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA

FUNCTIONES.

OBSERVACIONES: Adjudicación mediante Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-08-25 de fecha 11 de agosto del 2025.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		

DATOS DE FACTURACIÓN:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF101030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL.. Del Trabajo C.P. 20180

NUMERO DE PEDIDO	349/25
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	4
FECHA LÍMITE ENTREGA	15/08/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	11/08/2025



C



Chad

J

C



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

PASEO DE LA FERIA NO.103, COL. SAN MARCOS,  
AGUASCALIENTES. AGS. C.P. 20070

ATN: C.P. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Sub Total	I.V.A.	Total
1	1	SERVICIO	<p><b>ELENCO ARTÍSTICO:</b></p> <p><b>ARTISTA: KAREN SOUZA</b></p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.</p> <p><b>EL COSTO INCLUYE:</b></p> <p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA KAREN SOUZA SE HARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A".</p> <p><b>ARTISTA: PANDORA Y FLANS</b></p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.</p>	\$8,750,000.00	\$1,400,000.00	\$ 10,150,000.00 ✓



Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel:4772726127, R.F.C. APE230404JBO, PR31750.



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

		<p><b>EL COSTO INCLUYE:</b></p> <p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.</p> <p>TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ARTISTA, PERMANECERÁ EL ESCENARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DEL DÍA SIGUIENTE.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS SE HARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO B".</p> <p><b>ARTISTA: AMANDA MIGUEL</b></p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.</p> <p><b>EL COSTO INCLUYE:</b></p> <p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA AMANDA MIGUEL SE HARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO C".</p>	
--	--	--	--



Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel: 4772726127, R.F.C. APE230404JB0, PR31750,



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

SUB TOTAL: \$ 8,750,000.00  
IVA: \$ 1,400,000.00  
TOTAL: \$10,150,000.00

(DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

VIGENCIA: 90 DÍAS NATURALES.

**CONDICIONES DE PAGO:** LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, MISMOS QUE SE EFECTURÁN EN 2 PARCIALIDADES CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMER PAGO QUE CORRESPONDE A \$2,030,000.00 QUE EQUIVALE A UN 20%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE KAREN SOUZA.

SEGUNDO PAGO QUE CORRESPONDE A \$8,120,000.00 QUE EQUIVALE A UN 80%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PANDORA Y FLANS Y AMANDA MIGUEL.

**TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

- 1.- ARTISTA KAREN SOUZA: EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.
- 2.- ARTISTAS PANDORA Y FLANS EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.
- 3.- ARTISTA AMANDA MIGUEL EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

**TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO:** EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE SERÁ ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

**TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO:** EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE SERÁ ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

**LUGAR DE ENTREGA:** EXPLANADA DE LA CAVA DOMEcq EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.

**GARANTÍA DE LOS EQUIPOS:** RESPONDEREMOS OBLIGADAMENTE POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

**GARANTÍA DEL SERVICIO:** LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DARÁ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, ASÍ MISMO SE CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES DURANTE EL EVENTO.

DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO  
REPRESENTANTE LEGAL.

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.



Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel:4772726127, R.F.C. APE230404JBO, PR31750,

6

SIN TEXTO

Flor

Y

C

1



# ASERKARE

C

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

"ANEXO A": DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "KAREN SOUZA", PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

EL CUAL INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):**

EL SOPORTE CONTARÁ CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE CONTARÁ CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16.00 METROS.
- b) EL SOPORTE CONTARÁ CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE TENDRÁ UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS SERÁ NUESTRA RESPONSABILIDAD.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO ESTARÁ COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES ESTARÁN COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE TENDRÁ UN TELÓN NEGRO DE 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO CONTARÁN CON RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORMA UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE COLGARÁN LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) CONTARÁ CON CAJA OBSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.

**PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:**

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO SERÁ SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO Y CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

**PISO:**

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO MIDE 18.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 2.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 3.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE CONTARÁ CON UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS.
- 5.- EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO ESTARÁ AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

*[Signature]*

*[Signature]*



ASERKARE

C

ASERKARE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, S.A. DE C.V.

**SOBRE TARIMAS:**

- 3 SOBRE TARIMAS DE 2.44 METROS ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.90 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.  
2 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.  
1 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.30 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

**BARRICADAS:**

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.  
b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MURO) PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).  
c) NO TENDRÁ BARRICADA DE TIPO POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

**HOUSE (FOH):**

- a) EL HOUSE DE SALA ESTARÁ SITUADO EN EL EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40.00 METROS.  
b) EL HOUSE DE SALA ESTARÁ RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.  
c) EL HOUSE TENDRÁ 03 PISOS O NIVELES.  
d) EL HOUSE ESTARÁ PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

**MEDIDAS:**

- 1.- NIVEL 1: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN).  
2.- NIVEL 2: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 2.44 METROS DE ALTURA. (CAMARAS).  
3.-NIVEL 3: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 5.00 METROS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

**GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:**

SE CONTARÁ CON DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- LOS GENERADORES ESTARÁN TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES ESTARÁN LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- LOS GENERADORES ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25.00 METROS DEL ESCENARIO.
- LOS GENERADORES CONTARÁN CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).

C

R



# ASERKARE

C

## ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CONFIGURADOS EN TRES FASES 110 VOLTS, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA ESTARÁN IDENTIFICADOS EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

### GENERADOR 1: AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO ESTARÁ REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ NUNCA LOS 3 VOLTS.

### GENERADOR 2: ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING ESTARÁ REGULADO.
- 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ LOS 3 VOLTS.
- EL SERVICIO DE LOS GENERADORES CONTARÁN CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ SOLICITAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y TODO LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO.
- LOS GENERADORES ELÉCTRICOS CONTARÁN CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

### SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

LA CORRIENTE QUE SE SUMINISTRARÁ A LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLIRÁN CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125 VOLTS AC, 60 HZ (HERCIOS).
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR SERÁ REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

### SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

EL EQUIPO PROPORCIONADO CONTARÁ CON UN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA CONTARÁ CON UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

C  
Y



ASERKARE

C

## ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL SISTEMA

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA ESTARÁ CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA ESTARÁ LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE CONTARÁ CON SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DE MEZCLA FRONT OF HOUSE)
- f) EL SISTEMA CONTARÁ CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30 HZ (HERCIO) A 20 KHZ (KILOHERCIO).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA SERÁ UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, CONTANDO CON ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

### CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

### CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
  - b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

### VENUE S6L24D:

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNO Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES ESTA EN STAGE LEFT.

### FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50 470-534MHZ (MEGAHERCIO)

CD

C



ASERKARE

C

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

**MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:**

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5.00 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10.00 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15.00 METROS.

**BASES Y CLAMPS:**

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT.

**VIDEO, IMAG & CCTV: (ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).**

SE CONTARÁ CON UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO ESTARÁ UBICADO EN EL HOUSE Y PUEDE RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO ESTARÁ PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO Y ASISTIRÁ AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE CONTARÁ CON DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES SON EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS ESTARÁN DEFINIDAS POR EL INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE CONTARÁ CON DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) SE CONTARÁ CON 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) SE CONTARÁ CON 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

**PANTALLAS LED:**

SE INSTALARÁN 142.50 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MILIMETROS, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN ES DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5.00 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1



# ASERKARE

C

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- D) LISTÓN 4 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

#### RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

#### RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

#### MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS ESTARÁN MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LAS OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS ESTARÁN MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 METROS
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES ESTARÁN MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO TENDRÁ UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE CUENTA CON SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD).

#### CCTV.

SE INSTALARÁN DOS PANTALLAS DE LEDS QUE CONTARÁN CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DE 3.50 METROS DE BASE POR 8.00 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MILIMETROS
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.



# ASERKARE

C

## ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

### TELEPROMTER:

SE INSTALARÁ UN TELEPROMTER EL CUAL CONTARÁ CON:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60 PULGADAS VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45 GRADOS – 65 GRADOS
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30.00 METROS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30.00 METROS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

### ILUMINACIÓN:

CONTROL: SE INSTALARÁ UNA CONSOLA MARCA GRANDM3, QUE PROGRAMAREMOS PREVIAMENTE AL ESPECTÁCULO MEDIANTE UN CODIGO DE TIEMPO

- a) 01 NPU
- d) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

### ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500 W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES SON DE LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

### ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

C

/

### LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1.00 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL.

COMUNICACIÓN:

- a) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3.00 METROS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.50 METROS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO.

DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO  
REPRESENTANTE LEGAL  
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.



# ASERKARE

L  
-

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

"ANEXO B": DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "PANDORA Y FLANS", PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

EL CUAL INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):**

EL SOPORTE CONTARÁ CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE CONTARÁ CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16.00 METROS.
- b) EL SOPORTE CONTARÁ CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE TENDRÁ UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS SERÁ NUESTRA RESPONSABILIDAD.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO ESTARÁ COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES ESTARÁN COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE TENDRÁ UN TELÓN NEGRO DE 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO CONTARÁN CON RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORMA UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE COLGARÁN LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) CONTARÁ CON CAJA OBSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.

**PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:**

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO SERÁ SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO Y CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

**PISO:**

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO MIDE 18.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 2.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 3.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ESCALERAS CON BARANDA.
- 4.- SE CONTARÁ CON UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS.
- 5.- EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO ESTARÁ AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

C

R



ASERKARE

C

## ASERKARE PROPIEDADES Y EQUIPO DE CONCIERTO

### **SOBRE TARIMAS:**

3 SOBRE TARIMAS DE 2.44 METROS ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.90 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.  
2 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.  
1 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.30 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

### **BARRICADAS:**

- BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MURO) PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- NO TENDRÁ BARRICADA DE TIPO POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

### **HOUSE (FOH):**

- EL HOUSE DE SALA ESTARÁ SITUADO EN EL EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40.00 METROS.
- EL HOUSE DE SALA ESTARÁ RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- EL HOUSE TENDRÁ 03 PISOS O NIVELES.
- EL HOUSE ESTARÁ PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

### **MEDIDAS:**

- NIVEL 1: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN).
- NIVEL 2: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 2.44 METROS DE ALTURA. (CÁMARAS).
- NIVEL 3: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 5.00 METROS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

### **GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:**

SE CONTARÁ CON DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- LOS GENERADORES ESTARÁN TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES ESTARÁN LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- LOS GENERADORES ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25.00 METROS DEL ESCENARIO.
- LOS GENERADORES CONTARÁN CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).

pág. 2



# ASERKARE

C

## ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CONFIGURADOS EN TRES FASES 110 VOLTS, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA ESTARÁN IDENTIFICADOS EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

### GENERADOR 1: AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO ESTARÁ REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ NUNCA LOS 3 VOLTS.

### GENERADOR 2: ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING ESTARÁ REGULADO.
- 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ LOS 3 VOLTS.
- EL SERVICIO DE LOS GENERADORES CONTARÁN CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ SOLICITAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y TODO LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO.
- LOS GENERADORES ELÉCTRICOS CONTARÁN CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

### SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

LA CORRIENTE QUE SE SUMINISTRARÁ A LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLIRÁN CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125 VOLTS AC, 60 HZ (HERCIOS).
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR SERÁ REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

### SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

EL EQUIPO PROPORCIONADO CONTARÁ CON UN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA CONTARÁ CON UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

pág. 3



ASERKARE

## ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VIVENCIA DEL RECINTO

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA ESTARÁ CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA ESTARÁ LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE CONTARÁ CON SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DE MEZCLA FRONT OF HOUSE)
- f) EL SISTEMA CONTARÁ CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30 HZ (HERCIO) A 20 KHZ (KILOHERCIO).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA SERÁ UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, CONTANDO CON ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

### CONTROLES DE AUDIO:

#### FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

### CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
  - b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

### VENUE S6L24D:

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNO Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES ESTÁ EN STAGE LEFT.

### FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50 470-534MHZ (MEGAHERCIO)



# ASERKARE

C

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

#### MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5.00 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10.00 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15.00 METROS.

#### BASES Y CLAMPS:

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT.

VIDEO, IMAG & CCTV: (ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

SE CONTARÁ CON UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO ESTARÁ UBICADO EN EL HOUSE Y PUEDE RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO ESTARÁ PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO Y ASISTIRÁ AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE CONTARÁ CON DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES SON EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS ESTARÁN DEFINIDAS POR EL INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE CONTARÁ CON DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) SE CONTARÁ CON 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) SE CONTARÁ CON 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

#### PANTALLAS LED:

SE INSTALARÁN 142.50 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MILIMETROS, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN ES DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5.00 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- D) LISTÓN 4 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

#### RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

#### RIGGING BACKDROP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

#### MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS ESTARÁN MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LAS OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS ESTARÁN MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 METROS
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES ESTARÁN MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO TENDRÁ UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE CUENTA CON SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD).

#### CCTV.

SE INSTALARÁN DOS PANTALLAS DE LEDS QUE CONTARÁN CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DE 3.50 METROS DE BASE POR 8.00 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MILIMETROS
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MÓDULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.



# ASERKARE

C

## ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

### TELEPROMTER:

SE INSTALARÁ UN TELEPROMTER EL CUAL CONTARÁ CON:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60 PULGADAS VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45 GRADOS – 65 GRADOS.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30.00 METROS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30.00 METROS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

### ILUMINACIÓN:

CONTROL: SE INSTALARÁ UNA CONSOLA MARCA GRANDM3, QUE PROGRAMAREMOS PREVIAMENTE AL ESPECTÁCULO MEDIANTE UN CÓDIGO DE TIEMPO

- a) 01 NPU
- d) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

### ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500 W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES SON DE LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

### ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

### LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1.00 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

C

✓

✓

✓



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

**LASER:**

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

**MAQUINAS DE HUMO:**

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL.

**COMUNICACIÓN:**

- a) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

**RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):**

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3.00 METROS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.50 METROS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO.

DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO

REPRESENTANTE LEGAL.

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.



# ASERKARE

C

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

"ANEXO C": DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "AMANDA MIGUEL", PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

EL CUAL INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):**

EL SOPORTE CONTARÁ CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE CONTARÁ CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16.00 METROS.
- b) EL SOPORTE CONTARÁ CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE TENDRÁ UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS SERÁ NUESTRA RESPONSABILIDAD.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO ESTARÁ COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES ESTARÁN COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE TENDRÁ UN TELÓN NEGRO DE 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO CONTARÁN CON RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORMA UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE COLGARÁN LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) CONTARÁ CON CAJA OBSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.

**PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:**

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO SERÁ SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO Y CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

**PISO:**

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO MIDE 18.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 2.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 3.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE CONTARÁ CON UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS.
- 5.- EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO ESTARÁ AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

C

✓



# ASERKARE

C

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

#### **SOBRE TARIMAS:**

3 SOBRE TARIMAS DE 2.44 METROS ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.90 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.  
2 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.  
1 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.30 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

#### **BARRICADAS:**

- BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MURO) PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- NO TENDRÁ BARRICADA DE TIPO POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

#### **HOUSE (FOH):**

- EL HOUSE DE SALA ESTARÁ SITUADO EN EL EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40.00 METROS.
- EL HOUSE DE SALA ESTARÁ RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- EL HOUSE TENDRÁ 03 PISOS O NIVELES.
- EL HOUSE ESTARÁ PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

#### **MEDIDAS:**

- NIVEL 1: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN).
- NIVEL 2: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 2.44 METROS DE ALTURA. (CAMARAS).
- NIVEL 3: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 5.00 METROS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

#### **GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:**

SE CONTARÁ CON DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- LOS GENERADORES ESTARÁN TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES ESTARÁN LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- LOS GENERADORES ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25.00 METROS DEL ESCENARIO.
- LOS GENERADORES CONTARÁN CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).

C



# ASERKARE

C

## ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CONFIGURADOS EN TRES FASES 110 VOLTS, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA ESTARÁN IDENTIFICADOS EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

### GENERADOR 1: AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO ESTARÁ REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ NUNCA LOS 3 VOLTS.

### GENERADOR 2: ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING ESTARÁ REGULADO.
- 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ LOS 3 VOLTS.
- EL SERVICIO DE LOS GENERADORES CONTARÁN CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ SOLICITAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y TODO LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO.
- LOS GENERADORES ELÉCTRICOS CONTARÁN CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

### SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

LA CORRIENTE QUE SE SUMINISTRARÁ A LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLIRÁN CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125 VOLTS AC, 60 HZ (HERCIOS).
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR SERÁ REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

### SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

EL EQUIPO PROPORCIONADO CONTARÁ CON UN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA CONTARÁ CON UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

*Paul*

*C*

*✓*



ASERKARE

## ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SISTEMA

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA ESTARÁ CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA ESTARÁ LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE CONTARÁ CON SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DE MEZCLA FRONT OF HOUSE)
- f) EL SISTEMA CONTARÁ CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30 HZ (HERCIO) A 20 KHZ (KILOHERCIO).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA SERÁ UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, CONTANDO CON ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

### CONTROLES DE AUDIO:

#### FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

### CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

### VENUE S6L24D:

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNO Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES ESTÁ EN STAGE LEFT.

### FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50 470-534MHZ (MEGAHERCIO)



ASERKARE

C

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

**MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:**

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5.00 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10.00 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15.00 METROS.

**BASES Y CLAMPS:**

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT.

**VIDEO, IMAG & CCTV: (ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).**

SE CONTARÁ CON UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

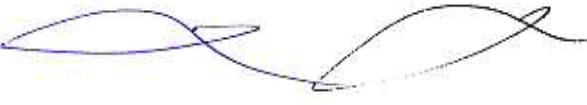
- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO ESTARÁ UBICADO EN EL HOUSE Y PUEDE RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO ESTARÁ PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO Y ASISTIRÁ AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE CONTARÁ CON DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES SON EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS ESTARÁN DEFINIDAS POR EL INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE CONTARÁ CON DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) SE CONTARÁ CON 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) SE CONTARÁ CON 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)
- h)

**PANTALLAS LED:**

SE INSTALARÁN 142.50 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MILIMETROS, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN ES DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5.00 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1



C

~



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- D) LISTÓN 4 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

#### RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPAÑCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

#### RIGGING BACKDROP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPAÑCETS)

#### MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS ESTARÁN MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LAS OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS ESTARÁN MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 METROS
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES ESTARÁN MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO TENDRÁ UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE CUENTA CON SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD).

#### CCTV.

SE INSTALARÁN DOS PANTALLAS DE LEDS QUE CONTARÁN CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DE 3.50 METROS DE BASE POR 8.00 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MILIMETROS
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MÓDULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

#### TELEPROMTER:

SE INSTALARÁ UN TELEPROMTER EL CUAL CONTARÁ CON:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60 PULGADAS VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45 GRADOS- 65 GRADOS.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30.00 METROS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30.00 METROS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

#### ILUMINACIÓN:

CONTROL: SE INSTALARÁ UNA CONSOLA MARCA GRANDM3, QUE PROGRAMAREMOS PREVIAMENTE AL ESPECTÁCULO MEDIANTE UN CODIGO DE TIEMPO

- a) 01 NPU
- d) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

#### ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500 W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES SON DE LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

#### ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

#### LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1.00 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

**LASER:**

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUces CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

**MAQUINAS DE HUMO:**

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL.

**COMUNICACIÓN:**

- a) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

**RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):**

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3.00 METROS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.50 METROS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO.

DARIANA MICHELLE RADA GAMÍNO  
REPRESENTANTE LEGAL.  
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.